PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 013 DE 2022

LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR UN CONTRATISTA QUE PRESTE EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META.

La Contraloría, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, la subsección 5 de la sección 1 del decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones concordantes, invita a todas las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado, nacionales o extranjeras que deseen participar en los procesos de contratación que requiera ésta entidad estatal, que a partir de la publicación del presente aviso, se da comienzo al proceso de selección de mínima cuantía, bajo las siguientes características:

1. OBJETO

Compra, Suministro de Recarga y Mantenimiento de extintores para la Contraloría.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
46191601	Equipos y Suministros de defensa, orden público, protección, vigilancia y seguridad	Protección contra incendios	Equipo contra incendios	Extintores

1.2 ESPECIFICACIONES Y CARACTERISTICAS TECNICAS EXIGIDAS

Las cantidades y especificaciones técnicas de los elementos objeto del servicio de revisión y recarga que se pretenden adquirir son:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Recarga y Mantenimiento extintor ABC Multipropósito 20 LBS	Unidad	1
2	Recarga y Mantenimiento extintor agua a presión de 2,5 GL	Unidad	4
3	Recarga y Mantenimiento de extintor CO2 Gas Carbónico de 5 LBS	Unidad	15
4	Recarga y Mantenimiento de extintor ABC Gas Carbónico de 5 LBS	Unidad	2
5	Compra de extintores CO2 en acero al carbon – capacidad 5 LBS, volumen (l) 3,45, altura de cilindro 483 mm, peso del cilindro 6,5 k, presión de trabajo 250 bar, grosor del cilindro 4,5 mm.	Unidad	2

El oferente debe anexar los certificados de calibración de los reguladores con los cuales son recargados los extintores; dicha certificación debe ser expedida por una entidad o empresa avalada conforme a la Norma NTC-ISO/IEC 17025 - 2005

NOTA 1. En el valor total de la propuesta presentada por el proponente se entenderá incluido lo siguiente:

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 013 DE 2022

a) El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área comercial del oferente cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto, la Contraloría Departamental del Meta no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

b) Transporte de extintores al taller para revisiones y recargas.

c) Préstamo de extintores para reemplazar los que se lleva el contratista para la recarga.

d) Desmonte y reubicación de los bienes (extintores) según su identificación, en los lugares señalados por el supervisor del contrato.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta (30) de diciembre de 2022, contados a partir de la legalización del respectivo contrato.

3. FORMA DE PAGO:

LA CONTRALORÍA, pagará al CONTRATISTA el valor total del presente contrato de suministro, a partir del cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Presentar la respectiva factura o equivalente a satisfacción.
b. Entregar los bienes/servicios de conformidad con los requerimientos técnicos contenidos en los documentos que constituyen el presente proceso de selección.
c. Presentar la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato (Informe supervisión, Acta de liquidación)
d. Acreditar el correspondiente pago al sistema General de Salud y parafiscales.

4. CAUSALES GENERALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

a) Cuando no presente propuesta económica o sea presentada extemporáneamente.
b) Cuando la propuesta presentada por el oferente omita la inclusión de alguno de los contenidos técnicos o de calidad exigidos en la invitación incluida sus anexos, suprima ítems o los modifique.
c) Quien no cumpla con uno o varios literales del numeral 7.
d) Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial.
e) Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en la presente invitación a contratar.
f) No acogerse a la forma de pago establecida en la invitación a contratar.
g) Si el objeto social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar.
h) Cuando la propuesta no incluya la marca del producto ofertado (cuando se requiera), ni se haya diligenciado los anexos 001 y 002 de la presente invitación.
i) Cuando se presenten alteraciones, tachaduras o enmendaduras en los documentos aportados por el proponente o inexactitud en la información suministrada en los documentos y certificados que se anexen con la propuesta.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 013 DE 2022

j) Cuando el proponente no acredite la capacidad técnica y/o experiencia exigidas en la presente invitación.
k) Cuando el proponente se halle incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de acuerdo con la Constitución y la Ley.
l) Cuando la propuesta no cumpla con las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.
m) Si la oferta económica no esta firmada por el proponente como persona natural o el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal o el apoderado constituido para el efecto.
n) Cuando el Representante Legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la oferta de acuerdo con los estatutos de la sociedad o con el acuerdo de integración del Consorcio o Unión Temporal.
o) Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la entidad dentro del término concedido por la misma.
p) En caso que existan varias propuestas presentadas por la misma persona natural o jurídica, individual o formando parte de un consorcio o unión temporal. Esto aplica para varias propuestas presentadas por un mismo oferente para un ítem específico.
q) Cuando el proponente tengo intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participa, es decir, cuando se trate de propuestas que corresponda a personas jurídicas que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas, lo cual se acreditara mediante la certificación del Revisor Fiscal de la respectiva persona jurídica.
r) Cuando el Representante Legal de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en la presente invitación, o participe como persona natural.
s) Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
t) Cuando el proponente no cumpla con la capacidad financiera, cuando a ello haya lugar.
u) Cuando el proponente deje de ofertar por lo menos uno de los ítems solicitados en la invitación, siempre que la misma hubiere contemplado adjudicación total.
v) Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal del Proponente, el participante o alguno de los miembros se encuentren en causal de disolución.
w) Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajusten a la realidad, sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Contraloría Departamental del Meta ante las autoridades competentes para que inicien las investigaciones del caso.
x) Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
y) Cuando la propuesta presentada por el oferente omita la inclusión de alguno de los contenidos técnicos o de calidad exigida en la invitación, incluido sus anexos y que no sea susceptibles de subsanar, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los productos deberán como mínimo cumplir las características o descripciones técnicas acá descritas y en todo caso deberán ser de las mas altas calidades por tratarse de un elemento de uso permanente por el clima de la ciudad.

5. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación invitación pública	19 de DICIEMBRE de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 013 DE 2022

Plazo máximo para observar - Plazo de solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas.	20 de DICIEMBRE de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo máximo para responder las observaciones.	20 de DICIEMBRE de 2022 hasta las 6:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
publicación de aviso de limitación o no a Mipymes	20 de DICIEMBRE de 2022 hasta las 6:30 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para expedir adendas	20 de DICIEMBRE de 2022 hasta las 7:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de propuestas (cierre)	21 de DICIEMBRE de 2022 hasta las 8:00 a.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Verificación requisitos habilitantes, Evaluación de las ofertas	21 de DICIEMBRE de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación informe de evaluación	21 de DICIEMBRE de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Traslado del informe de evaluación	22 de DICIEMBRE de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
presentación de observaciones al informe de evaluación	22 de DICIEMBRE de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
Publicación respuesta a observaciones y aceptación de la oferta y/o Declaratoria de desierta	Hasta 23 de DICIEMBRE de 2022	Página del SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

5.1 MODIFICACIONES, ADENDAS Y PRORROGA DE PLAZOS

La Contraloría, hasta el día hábil anterior a la fecha prevista para el cierre del proceso, podrá modificar la Invitación Pública, mediante la expedición de Adendas.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Toda adición o modificación a los plazos previstos y las demás modificaciones o adiciones a la Invitación Pública se harán mediante ADENDAS, numeradas en forma consecutiva, que serán publicadas en el SECOP II: *www.contratos.gov.co*, las cuales formarán parte integral del mismo.

6. LUGAR ENTREGA DE PROPUESTAS:

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 013 DE 2022

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos y por el pacto de transparencia de las Contralorías a nivel nacional, todo se hará por la plataforma virtual del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Portal Único de contratación. www.colombiacompra.gov.co

Nota: El oferente debe especificar el plazo de validez de la oferta.

Lo anterior, bajo las siguientes condiciones:

IMPORTANTE: El oferente ganador se compromete a allegar la propuesta en medio física, en sobre rotulado con toda la documentación exigida, debidamente foliada, incluyendo por supuesto los que correspondan a originales. La Contraloría Departamental del Meta establecerá y comunicará los protocolos de seguridad para el recibo de los mismos en un término no mayor a 3 días después de celebrado el contrato.

7. REQUISITOS HABILITANTES

7.1. CAPACIDAD JURIDICA

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el anexo 001, modelo suministrado por la entidad. La no presentación del anexo 001, la no suscripción de la misma por el proponente o del representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, generarán el rechazo de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuando el proponente sea una persona jurídica, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Cuando sea una persona natural deberá presentar el registro mercantil expedido por autoridad competente dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta. El objeto social de la persona jurídica deberá estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso de selección al igual que el registro mercantil de las personas naturales. Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones a nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial, expedido con fecha no mayor a quince (15) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
3. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT).
4. Anexar documentos de conformación de consorcios o uniones temporales (si aplica, según sea el caso).
5. Copia del Documento de Identificación legible. (persona natural (comerciante) o del representante legal de la persona jurídica que presente ofertas según sea el caso.
6. Formato Único Hoja de Vida de la Función Pública (Persona natural y/o Jurídica)
7. Declaración Juramentada de Bienes de la Función Pública (Persona Natura)
8. Formato Declaración de Rentas e Impuestos Complementario (si aplica)
9. Copia de la libreta militar legible y/o certificado de su situación militar definida (hombres menores de 50 años)
10. Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación inferior a 30 días de expedición (persona natural y persona jurídica)

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 013 DE 2022

11. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República inferior a 30 días de expedición (persona natural y persona jurídica)
12. Certificado antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional inferior a 30 días de expedición (del representante legal de la persona jurídica que presenten ofertas según sea el caso)
13. Certificado de Policía de Medidas Correctivas (Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas) expedido por la Policía Nacional (del representante legal de la persona jurídica que presenten ofertas según sea el caso, inferior a 30 días de expedición.
14. Certificado de Delitos Sexuales de la Policía Nacional de Colombia de acuerdo a lo establecido en el Decreto 753 de 2019, inferior a 30 días de expedición.
15. Certificación expedida por el Representante Legal, y/o Revisor fiscal (si le aplica) donde acredite que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, ARL y parafiscales durante los últimos 6 meses y copia de la planilla en la que conste el pago del aporte del mes en el que se firma el contrato. (art. 50 de la ley 789 de 2002, articulo 23 de la ley 1150 de 2007.
16. Certificación bancaria de la cuenta en que se harán los pagos pactados con fecha de expedición no superior a 90 días.

7.2. CAPACIDAD TÉCNICA (EXPERIENCIA)

- El oferente debe acreditar la celebración de por lo menos dos (2) contratos con objeto igual o de similares características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección, por un valor igual o superior al presupuesto estimado para la presente contratación, dentro de los dos (2) últimos años con corte a la fecha de presentación de la propuesta, anexando las correspondientes copias de contratos, actas de liquidación o certificación de entidades o empresas que hayan contratado con el oferente el suministro de esta clase de bienes y/o servicios.

- El proponente debe contar con una experiencia mínima de 3 años al momento de la presentación de la oferta, la cual se demostrará con el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio y que dentro de su objeto social o actividad económica deben constar actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de selección.

- El oferente debe anexar los certificados de calibración de los reguladores con los cuales son recargados los extintores; dicha certificación debe ser expedida por una entidad o empresa avalada conforme a la Norma NTC-ISO/ IEC 17025 - 2005

- El oferente deberá aportar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, para garantizar que se minimice significativamente los impactos ambientales generados por una gestión inadecuada de los mismos.

- Suscribir carta de compromiso donde manifieste que cada extintor de incendios se entregará con etiqueta o rótulo anexo que indique el mes y año en que se hizo la recarga, identifique a la persona o empresa que hizo el servicio y que se colocará también al extintor un collar de verificación de servicio (mantenimiento o recarga) de acuerdo con el numeral 7.3.3.2 de la NIC 2885.

- Anexar documento que certifique competencia técnica NFPA10 expedida por el Cuerpo de Bomberos, de quien vaya a realizar la recarga de extintores.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

La Contraloría Departamental del Meta cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2022000250 del 13 de Diciembre de 2022 por valor de TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MCTE ($3.066.233) IVA incluido con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.009, Otros Servicios, para adelantar el respectivo proceso contractual.

El proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta económica estarán incluidos todos los descuentos, gastos e impuestos a favor del Departamento del Meta y de la Nación, y las demás deducciones necesarias para la suscripción del contrato y ejecución del objeto del mismo, de acuerdo con la ley.

GASTOS DE IMPUESTOS:

Ítem	Porcentaje
Pro desarrollo	2%
Pro cultura	2%
Pro turismo	2%
Pro adulto mayor	2%
Pro deporte	2%
Retención en la Fuente(*)	Según norma
Retención Impuesto de Industria y Comercio	4x1000
Impuesto sobre las ventas retenido (*)	15%

9. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015 todos los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en el Portal Único de Contratación *www.contratos.gov.co.*

10. CONSULTA DE INVITACION A CONTRATAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, todos los documentos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección serán publicados en la página web Portal Único de Contratación SECOP II *www.contratos.gov.co.*

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones[1] de la invitación ítem por ítem, para efectos de cada producto, el cual no puede estar por encima del precio promedio del mercado, caso en cual, de ser así, será esta una causal de rechazo de la propuesta. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad

[1] En especial las técnicas.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 013 DE 2022

debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la entidad estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

12. DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 (bis) del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015

13. ADJUDICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del decreto 1082 de 2015, la Contraloría Departamental aceptara la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía, en la aceptación de la oferta, la entidad estatal informara al contratista el nombre del supervisor del contrato.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestara la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

14. GARANTÍAS

Previamente a efectuar el análisis sobre la exigencia de garantías destinadas a amparar el contrato, debemos indicar que el Decreto 1082 de 2015 textualmente consagra:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies."
(Decreto 1510 de 2013, artículo 87)

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo, la forma de pago, la estimación, tipificación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato de servicio de recarga, mantenimiento de extintores para la Contraloría Departamental del Meta, esta Entidad considera que el Contratista debe constituir Garantía Única, en razón a que las actividades a ejecutar así lo requieren.

El decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: *"Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título."*

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 013 DE 2022

(Decreto 1510 de 2013, artículo 110)

Al respecto se trata de un contrato de servicio de recarga y mantenimiento de extintores, por lo que podría presentarse incumplimiento por parte del contratista en el objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo, así como que la calidad del servicio prestado no corresponda al exigido por la Contraloría Departamental del Meta, siendo necesario que el contratista garantice el acatamiento del objeto contractual para evitar que el incumplimiento por causas imputables al contratista que ocasionen perjuicios a la entidad contratante, pese a que esta modalidad o por el monto del contrato se autoriza prescindir de la exigencia de garantías.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del respectivo contrato que se celebre, EL CONTRATISTA deberá constituir una póliza con una compañía de seguros legalmente establecida en el país que ampare los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento general de las obligaciones, surgidas del presente contrato, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato, este amparo debe garantizar el cumplimiento del contrato, las modificaciones unilaterales que a este se le introduzcan, el pago de la cláusula penal y de las multas, y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

2. Calidad del servicio, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y cubrirá el término de la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

15. SUPERVISION

La supervisión del contrato la ejercerá el funcionario que designe la entidad.

JAIME LONDOÑO FLOREZ
Contralor Departamental del Meta

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
NELCY Y. SALINAS R.	DIEGO A. DE LA HOZ O.	PATRICIA FIERRO CRUZ
Tecnico Administrativo- Secretaria General	Asesor Jurídico Despacho	Secretaria General
Fecha: 19/12/2022	Fecha: 19/12/20212	Fecha: 19/12/2022

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 013 DE 2022

ANEXO N° 001

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membreteado)

Ciudad y fecha

Señores
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META
Carrera 34 N° 35-38 Barzal Bajo
Villavicencio

REF. INVITACIÓN A CONTRATAR DE MÍNIMA CUANTÍA N° 011 DE 2022

El suscrito _____, (personas naturales o jurídicas) identificado con la C.C. _____ en nombre y representación de _____, (NIT), con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), de acuerdo con las reglas que se estipulan en los documentos del proceso de contratación de la referencia, me permito presentar propuesta u oferta para participar en la Invitación a Contratar N° 011 DE 2022, cuyo objeto es "Compra, Suministro de Recarga y Mantenimiento de extintores para la Contraloría".

El valor de la oferta es de _____pesos moneda corriente ($_____).

En caso que mi oferta sea aceptada por la Contraloría Departamental del Meta, me comprometo a cumplir todas las obligaciones señaladas en la Invitación y en mi propuesta.

Declaro bajo la gravedad del juramento:

1. Que esta propuesta, sólo compromete a los firmantes de esta carta.

2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato que de ella se derive.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 013 DE 2022

3. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Mínima Cuantía y acepto todos los requisitos contenidos en la Invitación.

4. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia.

5. Que el suscrito (y la sociedad que represento) se comprometen a cumplir a satisfacción de la Contraloría Departamental del Meta, en las fechas indicadas, el objeto de este proceso.

6. Que conocemos las leyes de la República de Colombia que rigen la presente Mínima Cuantía.

7. Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia del proceso de selección y la ejecución del contrato. La validez mínima de la oferta presentada es de 30 días hábiles contados a partir del cierre del proceso.

8. Que la presente oferta no tiene información reservada.

9. Que autorizo expresamente a la Contraloría Departamental del Meta para verificar toda la información incluida en la propuesta y realice consultas en las listas de riesgos.

10. Que ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta y/o prestar los servicios o ejecutar las obras señaladas, con el cumplimiento de los requerimientos técnicos.

11. Que bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.

Nombre y firma del Proponente: _____

C.C. o Nit: _____

Correo Electrónico: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____

PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 013 DE 2022

ANEXO N° 002
PROPUESTA ECONÓMICA

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recarga y Mantenimiento extintor ABC Multipropósito 20 LBS	1	$	$
2	Recarga y Mantenimiento extintor agua a presión de 2,5 GL	4	$	$
3	Recarga y Mantenimiento de extintor CO2 Gas Carbónico de 5 LBS	15	$	$
4	Recarga y Mantenimiento de extintor ABC Gas Carbónico de 5 LBS	2	$	$
5	Compra de extintores CO2 en acero al carbon – capacidad 5 LBS, volumen (l) 3,45, altura de cilindro 483 mm, peso del cilindro 6,5 k, presión de trabajo 250 bar, grosor del cilindro 4,5 mm.	2	$	$
OTROS IMPUESTOS SI LOS HAY				$
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (NUMEROS Y LETRAS)				$

(*) La entidad contratante a través del supervisor vigilara el suministro de bienes o servicios

(**) El proponente deberá tener en cuenta que en el valor de su propuesta estarán incluidos todos los descuentos, gastos e impuestos a favor del Departamento del Meta y la Nación y los demás necesarios para la suscripción del contrato y ejecución del objeto del mismo, de acuerdo con la ley.

Nombre y firma del Proponente: _____
C.C. o Nit: _____
Correo Electrónico: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____